



PERMISO DE EDIFICACION
OBRA NUEVA, AMPLIACIÓN MAYOR A 100 m2, ALTERACIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

NUMERO DE PERMISO
272
OBRA NUEVA
Fecha de Aprobación
30-09-2011
ROL S.I.I
335-76

REGIÓN : DEL BIO BIO

<input checked="" type="checkbox"/>	URBANO		RURAL
-------------------------------------	--------	--	-------

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el
Instrumento de Planificación Territorial.
C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales
correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4./5.1.6. N° E-2656 de fecha 05-09-2011
D) El Certificado de Informaciones Previas N° J-1397 de fecha 11-08-2011
E) El Anteproyecto de Edificación N° ----- vigente, de fecha -----
F) La declaración del Revisor Independiente que señala que la Obra en cuestión se ajusta íntegramente al Anteproyecto
de Edificación aprobado.
G) El informe Favorable de Revisor Independiente N° 37 de fecha 05-09-2011
H) El informe Favorable de Rev. de Proyecto de Cálculo Estructural N° 62 de fecha 02-09-2011
I) Otros (especificar): -----

RESUELVO:

1. - Otorgar permiso para construir **OBRA NUEVA** con una superficie edificada de **1539,70 m²**
y de **5** pisos de altura c/u, destinado a **OFICINA** N° **583**
ubicado en calle/avenida/camino **MAIPU**
Lote N° ----- manzana ----- localidad o loteo **CENTRO**
sector **URBANO** Zona **C1** del Plan Regulador **COMUNAL**
aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los
VISTOS de este permiso.

2. - Dejar constancia que la obra que se aprueba
los beneficios del D.F.L. N°2 de 1959 y se acoge a las siguientes disposiciones especiales:

- 3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

- 4.- Que el proyecto que se aprueba se ajusta íntegramente al citado anteproyecto, por lo que se aprueba sin más trámite

5.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
INMOBILIARIA RAMSI Y CAR LTDA	77.042.790-8
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
CARLOS ULLOA ALVIAL	1.436.374-2
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
MARCELA AREVALO GUINEZ	10.431.557-7
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO
-----	-----
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
LORENA MUÑOZ BOUDEGUER	-----
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del CONSTRUCTOR	R.U.T.
-----	-----
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
-----	-----

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del SUPERVISOR	-----	R.U.T.
PROFESIONAL COMPETENTE	-----	R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del CALCULISTA	-----	R.U.T.
PROFESIONAL COMPETENTE	-----	R.U.T.
CLAUDIO SEPULVEDA MEDINA	7.321.973-6	R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del INSPECTOR TÉCNICO (cuando corresponda)	-----	R.U.T.
PROFESIONAL COMPETENTE	-----	R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR DE CALCULO (cuando corresponda)	-----	REGISTRO 62 CATEGORIA TERCERA
PROFESIONAL COMPETENTE	JOSE SOTO MIRANDA	R.U.T. 7.945.296-3

6.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO

6.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

RESIDENCIAL Art. 2.1.25 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	-----	-----
EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33 O.G.U.C.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC COMERCIO-OFCINA	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36 O.G.U.C.
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	-----	-----
INFRAESTRUCTURA	DESTINO ESPECIFICO:	-----	-----

6.2.- SUPERFICIE EDIFICADA

SUPERFICIE TERRENO	994,4 m ² UTIL. (m ²)	COMUN (m ²)	TOTAL (m ²)
BAJO TERRENO			
SOBRE TERRENO	1.539,70	-----	1.539,70
TOTAL	1.539,70	-----	1.539,70

6.3.- DISPOSICIONES GENERALES APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	10,00	1,55	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	1,00	0,490
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	-----	1,06	DENSIDAD	-----	-----
ALTURA MAXIMA EN METROS	39,35M ²	11,88M ²	ADOSAMIENTO	SE PERMITE	-----
ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	14	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO			15

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

---	<input checked="" type="checkbox"/> Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	-----	-----
---	---	-----	-----

AUTORIZACIONES ESPECIALES L.G.U.C.

Art. 121	Art. 122	Art. 123	Art. 124	Art. 55	Otro
----------	----------	----------	----------	---------	------

EDIFICIOS DE USO PUBLICO	-----	-----	-----	-----	TODO	PARTE	NO
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	Res. N°	-----	Fecha	-----

6.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	-----	OFICINAS	14
LOCALES COMERCIALES	3	ESTACIONAMIENTOS	-----
OTROS (ESPECIFICAR):	DISCAPASITADOS		

6.5.- PAGO DE DERECHOS:

NIVEL	CANT. UNIDAD	SUPERF. UNITARIA M ²	DESTINO	CLASIFICACION	M ²	SUB TOTAL
PISO 1	1	1539,70	OFICINA	B3	1539,70	251.121.991
AMPLIACION						
ALTERACION						
CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN			TOTALES		1539,70	251.121.991
PRESUPUESTO						251.121.991
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES				%		3.766.830
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS				(-)		
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES				%		3.766.830
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE				(-)	30%	1.130.049
CONSIGNADO AL INGR. ANTEPROYECTO	BOLETA		FECHA:	(-)	VALOR	
MONTO CONSIGNADO CON ANTEPROY.	BOLETA		FECHA:	(-)	VALOR	
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	BOLETA	4161616	FECHA:	05-09-2011	(-)	VALOR
TOTAL A PAGAR						376.683
GIRO INGRESO MUNICIPAL	BOLETA	4169027	FECHA:	30-09-2011	VALOR	2.260.098
CONVENIO DE PAGO			Nº		FECHA	

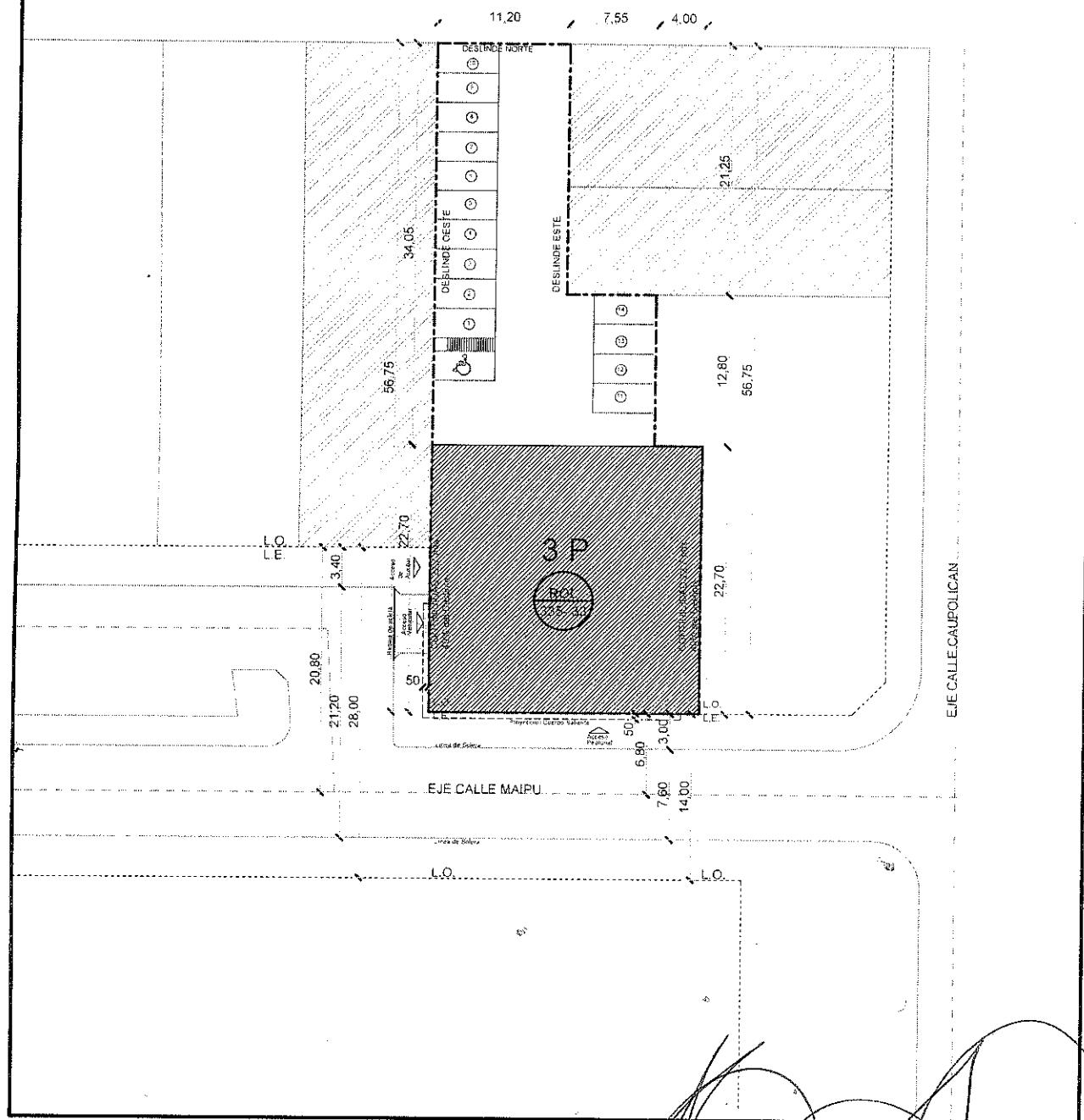
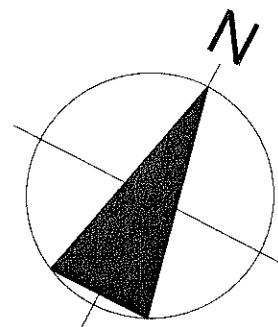
NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN

- 1 El Libro de Obras a que se refiere el Art. 143 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, será entregado a la Dirección de Obras Municipales para la recepción de esta obra, en él se consignará lo indicado en la Ley N° 19.472 punto 17.-
- 2 Para la recepción definitiva deberá adjuntar Medidas de Control y de Gestión de calidad.
- 3 En la construcción deberá implementar las medidas señaladas en el Art. 5.8.3 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- 4 El Director de Obras Municipales que suscribe concede este permiso de OBRA NUEVA, conforme a las normas urbanísticas establecidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y los respectivos instrumentos de planificación territorial.
- 5 Este Permiso tiene una validez de 3 años a contar de esta fecha (si no diere comienzo a las obras).
- 6 Este permiso deberá ser reducido a escritura pública en cuatro ejemplares, copias a Dirección Jurídica y Dirección de Obras Municipales.
- 7 Antes de dar inicio a la ejecución de la obra, el Constructor deberá concurrir a suscribir el proyecto. Serán responsables de esta omisión el propietario y el arquitecto de la obra.

JUAN ANDREOLI GONZALEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JAG. / JAG. / Lcc

EMPLAZAMIENTO ESC 1:500
MAIPU N° 583 CONCEPCION



E-272 | 30.09.2011

Ref: 335-76